



Solicitante: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Expte.: 3724/2024

Objeto: Valoración de las ofertas atendiendo a los criterios de calidad valorables en cifras o porcentajes, que no dependen de un juicio de valor.

INFORME TÉCNICO

El funcionario que suscribe, en relación con la contratación del suministro de LICENCIAS SERVIDOR DE CORREO MDAEMON, **INFORMA:**

Licitadores que presentan oferta dentro del plazo establecido:

- **NUNSYS S.A., con CIF n.º A97929566**

Se procede a valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, establecidos en la cláusula 20.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuya puntuación máxima es de 100 puntos distribuidos en los siguientes apartados:

A.1) CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (Máximo 2 puntos):

Suministrar el software objeto del contrato, así como los manuales y posibles documentos, en formato digital y en soporte no físico

- **SÍ OFERTA: 2 puntos**

A.2) AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS (Máximo 16 puntos):

Ampliación del número de usuarios admitidos en las licencias MDaemon OnPremise y MDaemon Antivirus, a partir de los 550 usuarios iniciales. Cada usuario nuevo que se añada, será tanto para MDaemon OnPremise como para MDaemon Antivirus

- **NO OFERTA: 0 puntos**

A.3) MEJORA DEL SOPORTE TÉCNICO (Máximo 12 puntos):

Suministrar el Servicio Técnico Preferente Premium

- **NO OFERTA: 0 puntos**





A.4) CRITÉRIO ECONÓMICO (Máximo 70 puntos):

Cada licitador expresará en la oferta el precio por el que se compromete a prestar el suministro objeto del contrato. La mayor puntuación (70) se asignará a la oferta económica que formule el precio más bajo. El resto de las ofertas admitidas se valorarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

Tendremos una puntuación máxima de 70 puntos a la oferta económica más ventajosa y el resto se puntuará de manera proporcional.

$$P = (70 \times \text{OMb}) / \text{OF}$$

Donde:

- P = puntuación
- Omb = oferta más baja presentada
- OF = oferta del licitador

Oferta presentada anual SIN IVA: 2.121,33 euros

Oferta presentada anual CON IVA: 2.566,81 euros

Cálculo del criterio económico:

- $P = (70 \times \text{OMb}) / \text{OF} = (70 \times 2.566,81) / 2.566,81 = \underline{70 \text{ puntos}}$

Comprobación de la oferta para verificar si es anormal o desproporcionada:

Al tratarse de un solo licitador, la oferta se considerará anormal o desproporcionada si es inferior en un 25% al presupuesto base de licitación:

- Presupuesto Base de Licitación anual: 2.600 euros (21% IVA incluido)
- Oferta presentada anual CON IVA: 2.566,81 euros
- Cálculo si es anormal o desproporcionada (<25% al PBL):
 - o Consideramos **2.600 euros** el 100%, y si hacemos el cálculo:

- $X(\%) = (2.566,81 \times 100) / 2.600,00 = \underline{98,72 \%}$
- Por lo que es inferior al PBL en: $100 - 98,72 = \underline{1,28 \%}$

Conclusión: LA OFERTA NO ES ANORMAL NI DESPROPORCIONADA.

VALORACIÓN NUNSYS S.A., con CIF n.º A97929566

Por tanto, el licitador **NUNSYS S.A., con CIF n.º A97929566** obtiene una puntuación total de **72 puntos** sobre 100 totales, resultando el adjudicatario del contrato.

El Campello, a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

